

 República de Colombia Rama Judicial del Poder Público	JUZGADO TERCERO PENAL DE CONTROL DE GARANTÍAS MANIZALES Edificio de la Judicatura – Calle 27 ·# 17–21 Of. 601 Tel. 606 8879620 ext. 20122 20123 Correo electrónico: pmpal03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
--	--

RESOLUCIÓN No. 013

Octubre dos (02) del año dos mil veinticinco (2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD

**EL JUEZ TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE
GARANTÍAS DE MANIZALES, CALDAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y
ESTATUTARIAS Y,**

C O N S I D E R A N D O:

Que según oficio del 01 de octubre de 2025, se recibió por correo electrónico certificado de hospitalización expedido por el **SES Hospital de Caldas** del doctor **JOSÉ DAVID OLAYA ÁLZATE**, Oficial Mayor Nominado en Propiedad de este Despacho, en el cual certifican se encuentra internado desde el pasado 30 de septiembre de 2025.

Que para el buen y correcto desempeño del Juzgado se hace necesario designar en provisionalidad, a quien cumpla requisitos para ostentar el cargo de Oficial Mayor; designando en el mismo a persona idónea, que cumpla con las funciones propias del referido cargo, el cual debe de ser proveído de manera inmediata, por lo que se hace necesario designar **a partir de la fecha, inclusive, y hasta tanto se pueda reincorporar a su cargo el doctor Olaya Álzate dadas las circunstancias de fuerza mayor**, para lo cual se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. **07-0862** del 01 de octubre de 2025 por parte del Coordinador Grupo de Ejecución Presupuesta y pagos, para efectuar el pago por concepto de sueldos y demás emolumentos que se deriven en virtud de dicho nombramiento.

Se dispondrá, nombrar en provisionalidad, en el cargo de Oficial Mayor del Juzgado Tercero Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Manizales, caldas, a la doctora **ELSY ADRIANA SUAREZ MEZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.302.106 de Manizales Caldas, dado que cumple con los requisitos para tomar dicha posesión.

Con base en lo anterior y de conformidad con lo normado en el artículo 132 de la ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024 el suscrito Juez,

RESUELVE:

PRIMERO: NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD a la doctora **ELSY ADRIANA SUAREZ MEZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.302.106 de Manizales Caldas, como **OFICIAL MAYOR** del Juzgado tercero Penal Municipal con función de control de Garantías a partir del día dos de octubre (02) de octubre de dos mil veinticinco (2025), inclusive, conforme a lo ordenado en precedencia.

SEGUNDO: ENVÍESE Copia de la presente resolución ante la Sala Administrativa el Consejo Seccional de la Judicatura y la oficina de Recursos Humanos con sede en Manizales, para los fines pertinentes.

TERCERO: La presente Resolución generará efectos Fiscales a partir del día dos (02) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Dada en Manizales a los dos (02) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

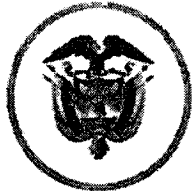
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAMES NARANJO CASTAÑO
JUEZ

 República de Colombia Rama Judicial del Poder Público	JUZGADO TERCERO PENAL DE CONTROL DE GARANTÍAS MANIZALES Edificio de la Judicatura – Calle 27 ·# 17–21 Of. 601 Tel. 606 8879620 ext. 20122 20123 Correo electrónico: pmpal03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
---	--

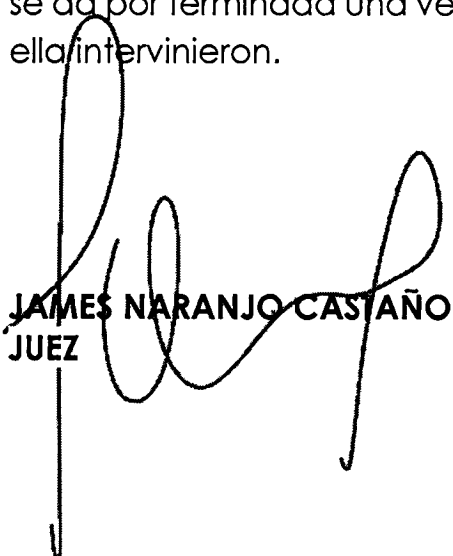
NOTIFICACIÓN PERSONAL: Que se hace de la Resolución N° 13 a las partes interesadas quien enteradas firma como aparece.

ELSY ADRIANA SUAREZ MEZA
Enterada

 República de Colombia Rama Judicial del Poder Público	JUZGADO TERCERO PENAL DE CONTROL DE GARANTÍAS MANIZALES Edificio de la Judicatura – Calle 27 # 17-21 Of. 601 Tel. 606 8879620 ext. 20122 20123 Correo electrónico: pmpal03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
---	--

ACTA DE POSESIÓN No. 002

JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS. Manizales, Caldas, octubre dos (02) de dos mil veinticinco (2025). En la fecha, compareció al Despacho la Dra. **ELSY ADRIANA SUAREZ MEZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.302.106 de Manizales, con el fin de **TOMAR POSESIÓN** en el **CARGO de OFICIAL MAYOR EN PROVISIONALIDAD** - conforme al nombramiento que le fuera otorgado mediante Resolución No. 013 proferida el dos (02) de octubre de la corriente anualidad. Para tal efecto, el suscrito Juez procedió a tomarle el juramento de rigor previa imposición de las normas legales, por cuya gravedad juró cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone a su leal saber y entender, quedando así debidamente posesionada una vez presentada la documentación que la acredita como idónea para ocupar el mencionado cargo. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada una vez leída, aprobada y firmada por las que en ella intervinieron.


JAMES NARANJO CASTAÑO
JUEZ


ELSY ADRIANA SUAREZ MEZA
POSESIONADA